

**RESOLUCION N° . 0139 .**  
**NEUQUÉN, 22 FEB 2023**

**VISTO:**

Los Decretos N° 1142/95, N° 1293/95 y N° 0654/21; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Decreto N° 0654/21 se adhirió en todos sus términos a las previsiones normativas dispuestas por el Decreto provincial N° 0489/07, para su aplicación dentro del ámbito municipal;


Que mediante los Decretos N° 1142/95 y N° 1293/95, se adhirió al Decreto Provincial N° 1367/95, que regulan las licencias extraordinarias para precandidatos y para candidatos oficializados por la Justicia Electoral, desde la fecha de su reconocimiento;

Que asimismo el artículo 2° del citado Decreto N° 0654/21 faculta el Señor Secretario de Gobierno, a otorgar licencia extraordinaria con goce de haberes, a los funcionarios y agentes de la Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados cualquiera sea su situación de revista, excluidos los contratos CUIT, que integren listas de candidatos titulares debidamente oficializadas por la Justicia Electoral;

Que el titular de la Subsecretaría de Transporte, Sr. Mauro Adrián Espinosa, designado a través del Decreto N° 0027/19, ha sido oficializado por la Justicia Electoral Provincial, como candidato titular a concejal de la ciudad de Neuquén, para los comicios a celebrarse el día 16 de abril de 2023, mediante resolución judicial de fecha 20 de febrero del corriente año, recaída en autos caratulados: CONFLUENCIA NEUQUINA S/ OFICIALIZACION DE CANDIDATOS (E/ A PROVINCIA DEL NEUQUÉN S/ CONVOCATORIA A COMICIOS GENERALES PARA EL 16/04/2023 – EXPTE. 1849/2023) (INC. N° 1865/2023);

Que consecuentemente resulta oportuno y necesario proceder a otorgar la referida licencia obligatoria;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Dña. MARÍA INÉS SAGOLIER  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0139-23

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) OTÓRGASE** licencia extraordinaria con goce de haberes al ----- Subsecretario de Transporte dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, señor **MAURO ADRIÁN ESPINOSA, D.N.I. N° 21.125.829**, a partir de la emisión de la presente Resolución y hasta el día 16 de abril de 2023 inclusive, en virtud de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.

  
Dra. Mariana JÓNAS AGUIRRE  
Coordinadora General de Desarrollo Urbano  
Subsecretaría de Planeación y Política  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén